

CVOE-02-20210628004584

Señores:

EDUARDO REVELO PAREDES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN

Predio: Lote Montaña Sagrada

Vereda: Choopal (Según FMI) Puente Amarillo (Según norma Uso del Suelo)

Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación oficio N° **CVOE-02-20210616004244** de fecha 16-06-2021: por medio del cual “*se comunica el inicio proceso de expropiación artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018. CVY-01-259C*”.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 16 de junio de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio de Comunicación con consecutivo No. **CVOE-02-20210616004244**, del predio CVY-01-259C por medio del cual “*se comunica el inicio proceso de expropiación artículo 25 de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1882 del 15 de enero de 2018*”, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210628004584

CVOE-02-20210618004244

Señores:
EDUARDO REVELO PAREDES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN
Predio: Lote Montaña Sagrada
Vereda: Choapa (Según FM) / Puente Amarillo (Según norma Uso del Suelo)
Restrepo – Meta

**Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. D10 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR WILLAVICENCIO-YOPAL.**

**Asunto: Comunicación formal. Inicio proceso de expropiación artículo 25
de la ley 1682 de 2013, modificado por la ley 1682 del 15 de enero de 2015.
CVY-01-259C.**

Respetados señores:

Como es de su conocimiento La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVORIENTE S.A.S.**, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Pública – Privada (APP) No. D10 del 23 de julio de 2015, cuyo propósito es desamollar, potenciar y mejorar la movilidad del Corredor Vial Willavicencio - Yopal, convirtiéndolo en uno de los polos de desarrollo para la prosperidad social de la región, resaltando su importancia estratégica a nivel nacional.

Con base en lo anterior, dentro de los diseños no objetados inicialmente se estableció que para el desarrollo del proyecto es necesario requerir una zona de terreno con un área de **NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (917,04 M²)**, el cual forma parte del predio denominado **Lote Montaña Sagrada** ubicado en la Vereda Choapa (Según FM) / Puente Amarillo (Según norma Uso del Suelo) del Municipio Restrepo, Departamento del Meta. Identificado con pedula catastral **5060500100070119030** en ME y folio de matrícula inmobiliaria No. **230-214455**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Así las cosas, esta Concesión expidió la Oferta de Compra N° **CVOE-02-20200826005016** de fecha 26 de agosto de 2020 y mediante Oficio No. **CVOE-02-20200826005017** de la misma fecha, la Citación para Notificación personal de la Oferta, los cuales fueron enviados por correo junto con los documentos soporte para la notificación de la oferta, a la siguiente dirección electrónica: carlos.revelo@revelco.com.co, recibida el 28 de agosto de 2020, como consta en el correo de esa fecha remitido por Yuly Karolína Aldana Oliveros, quedando debidamente notificada ese mismo día.

Que una vez notificada la oferta formal de compra del **INMUEBLE**, dirigida a **EDUARDO REVELO PAREDES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN**, tuvo la intención de realizar la enajenación voluntaria aceptando la oferta formal de compra por medios electrónicos, realizando la entrega material del predio el día 26 de septiembre de 2020.

www.covoriente.com

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. NIT. 900.862.215-1

Fecha de
emisión:
2020-09-28



CVOE-02-20210628004584



CVOE-02-20210616004244

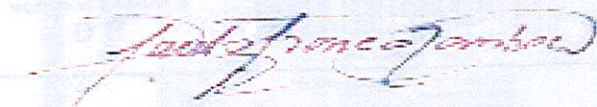
Que, no obstante haber aceptado la Oferta Formal de Compra y efectuado la entrega de la franja de terreno requerida para el proyecto por parte del titular del derecho real de dominio, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, ya que no ha comparecido para la suscripción de la Escritura Pública compraventa.

Así las cosas, COMORIENTE S.A.S. los invita a que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, manifieste su voluntad de continuar con la etapa de enajenación voluntaria y proceder a la firma de la escritura.

De no obtener respuesta dentro del término indicado, esta Concesionaria entenderá que no tiene el ánimo de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, y dará inicio el proceso de Expropiación por vía Judicial, el cual se encuentra descripto en la Ley 9 del 1989, Ley 358 del 1997 y Ley 1682 del 2013, modificado por la Ley 1682 del 15 de enero de 2018.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración, quedamos a expensas de su gestión

Cordialmente,



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-06-16 05:17:50
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Walter MORALES - Abogado Prelic
Luis DAVALOS - Abogado Sucesión Prelic
Fernando ESCOBAR - Director Prelic
Calle 26 No. 59-41, Avenida Calle 26 No. 59-41, Oficina 904 - Bogotá, D.C.
C.C. 444816



CVOE-02-20210628004584

Que el oficio de comunicación formal del inicio de los trámites de expropiación judicial No. **CVOE-02-20210616004244** que se publica, fue remitido el 22 de junio de 2021 a la dirección del predio por correo certificado Interrapidísimo S.A, Guía/factura de venta N° 700056309426; con devolución al remitente el 25 de junio de 2021 con causal "NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO", como acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de la guía 700056309426 y se aprecia a continuación.

RASTREO DEL ENVÍO					
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA	
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admitido	-	2021-06-22		
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2021-06-23		
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Regional	-	2021-06-22		
RESTREPO\META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-06-23		
RESTREPO\META	Ingresado a Bodega	-	2021-06-23		
RESTREPO\META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-06-23		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-06-25		
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO	2021-06-25		
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	-	2021-06-25		

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 23/06/2021 09:17
 INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 900251569-7 No. 700056309426
 Tiempo estimado de entrega: 23/06/2021 18:00
 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 500001179

RESTREPO META\META\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700056309426

Remite: **PROVIORIENTE N S.A.S.** CC 9011264107 / Tel: 3142993470
VILLAVICENCIO\META\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 12.500,00
 Dice Contener: DTOS

PARA: EDUARDO RAVELO PAREDES
LOTE MONTAÑA SAGRADA -VEREDA PUENTE AMARILLO
 3166318098/ CC 3166318098

RECIBIDO POR *no hay guía*
no se entregó comunicación

ENVÍO DEVUELTO

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1-Entrega Exitosa	3-Dirigida errada	5-Rechazado	6-Otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	8-No Resido	

No. Gestión: 8 Fecha 1er intento de Entrega: 25/6/2021
 No. Gestión: Fecha 2do intento de Entrega: 25/6/2021

Observaciones: Mensajero:



Para 2. DESPRENDER DEL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO



CVOE-02-20210628004584

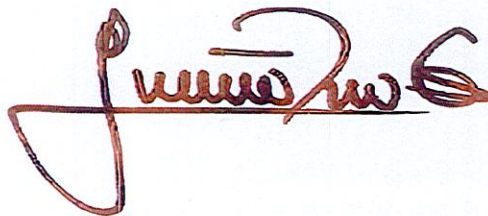
Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario **EDUARDO REVELO AREDES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN**, es necesario para ser más garantistas, surtir la publicación del oficio de comunicación formal inicio proceso de expropiación No. **CVOE-02-20210616004244** del 16 de junio de 2021.

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S., ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 08 JUL 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 12 JUL 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-07-01 07:04:11

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.R.M. Abogada Predial.
Aprobó: A.K.C.A Director Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo



